

## SESIONES ORDINARIAS

2004

# ORDEN DEL DIA N° 522

### COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 15 de junio de 2004

Término del artículo 113: 25 de junio de 2004

**SUMARIO: Agresiones,** amenazas y torturas sufridas por el periodista Mario Pérez Arcuri en la provincia de San Luis el 6 de abril de 2004. Expresión de repudio. **Tate y otros.** (2.262-D.-2004.)

tada Tate y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

#### Dictamen de comisión

*Guillermo Amstutz.*

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tate y otros señores diputados por el que se repudian las agresiones sufridas por el periodista Mario Pérez Arcuri en la provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su más enérgico repudio y rechazo ante las agresiones, amenazas y torturas sufridas por el periodista Mario Pérez Arcuri, en la provincia de San Luis, el 6 de abril de 2004.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2004.

*Guillermo Amstutz. – Gabriel J. Llano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Alicia E. Tate. – Stella Maris Córdoba. – Dante Elizondo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Margarita O. Jarque. – Roberto I. Lix Klett. – José R. Mongelo. – Federico Pinedo. – Andrés Zottos.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora dipu-

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La libertad de expresión es un pilar fundamental de la república democrática y se encuentra expresamente designada por la Constitución Nacional. Asegurar la libertad y la independencia periodística de informar es una obligación de las instituciones democráticas y un derecho insoslayable de los ciudadanos.

El respeto y la seguridad de los comunicadores sociales deben ser preservados ante los embates de la intolerancia y el autoritarismo. Los incontables abusos del poder, las violaciones a los derechos humanos, el avasallamiento de las libertades públicas ameritan una reflexión profunda acerca de la calidad de nuestra democracia, sus instituciones y el comportamiento de sus dirigentes.

Resulta evidente que episodios como el vivido en la provincia de San Luis nos retrotraen a las peores épocas del terrorismo de Estado. Es insostenible para quienes luchamos durante años para recuperar la democracia, en tanto sistema de convivencia pacífica en una sociedad, aceptar con resignación actitudes patoteriles y mafiosas alimentadas desde el poder en un marco de impunidad manifiesta.

La metodología del terror, la persecución y el autoritarismo, propios de la sinrazón autoritaria, buscan retraer y someter a la ciudadanía a través del miedo. Mecánica impotente que fuera utilizada sistemáticamente por las dictaduras a lo largo de la historia para garantizar la dominación y el sometimiento.

Lo sucedido al periodista Mario Pérez Arcuri, quien sufrió la detención injustificada, los golpes y la tortura de agentes de uniforme policial, resulta absolutamente incalificable y reprehensible, razón por la cual creemos indispensable expresar nuestra enérgica condena a través de este proyecto de resolución.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del proyecto de declaración.

*Alicia E. Tate. – Guillermo Amstutz. –  
Gracia Jaroslavsky. – Margarita  
Jarque. – Araceli Méndez de Ferreyra.  
– Patricia Walsh.*

## ANTECEDENTE

### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su más enérgico repudio y rechazo ante las agresiones, amenazas y torturas sufridas por el periodista Mario Pérez Arcuri, en la provincia de San Luis, el 6 de abril de 2004.

*Alicia E. Tate. – Guillermo Amstutz. –  
Gracia Jaroslavsky. – Margarita  
Jarque. – Araceli Méndez de Ferreyra.  
– Patricia Walsh.*